

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

15596 *Juicio de faltas 342/2015*

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 342/15 en fecha 1 de octubre de 2015 se dicto sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO.

Condenando a Jatenda Baines, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal, a la pena de diecisiete días de multa con cuota diaria de diez euros y a que indemnice a Soria Mihay Schiop en la cantidad de 330 euros. Aplíquese el dinero intervenido al pago de tales responsabilidades pecuniarias./Contra la presentes resolución podrá interponerse recurso de apelación por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación./Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACION A JATENDA BAINES, actualmente en paradero desconocido, informándole que tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DIAS siguientes a la publicación informándole, que obra en este Juzgado a su disposición copia integra de la sentencia cuyo fallo se publica, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a primero de octubre de 2015.

EL/LA SECRETARIO

